

Asociación Grupo Scout 362 Tierra del Fuego:

- Finalidades de la subvención: proyecto “Campamento de Verano”, y gastos de alquiler sede.
- Importe: 3.482,10 euros y 1.539,55 euros, respectivamente. Importe total: 5.021,65 euros.

Asociación APA colegio “Beata María Ana de Jesús”:

- Finalidades de la subvención: gastos de adquisición mobiliario y equipamiento informático.
- Importe: 1.248 euros.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El gerente del Distrito, Carlos Martínez Serrano.

(03/36.803/09)

## MADRID

URBANISMO

### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Promoción del Suelo Departamento de Gestión Zona 1

#### EDICTO

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a un trámite de información pública por plazo de veinte días, para la formulación de alegaciones, la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación del API 08.13, “Calle Sandalia Navas”, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación al artículo 88 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de notificar el acuerdo transcrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados por las presentes actuaciones cuyo domicilio resulte desconocido y a los que intentada notificación esta no ha podido practicarse por diferentes circunstancias, en los términos que a continuación se señalan:

- Don Juan Borlaz Martín, a quien se le comunicó mediante notificación individual y que ha sido devuelta por el servicio de correos por ser la dirección incorrecta.
- Doña Susana Magdalena Nájera, doña María Paz Núñez Orea y “Residencial Islas Marshall”, a quienes se les comunicó mediante notificación individual y cuyas notificaciones han sido devueltas por el servicio de correos por resultar desconocidas en los domicilios a los que fueron enviadas.
- Don Santiago García de la Mata, a quien se le comunicó mediante notificación individual y que ha sido devuelta por el servicio de correos por haber fallecido.

Lo que se publica para su conocimiento, significándose que disponen del plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que si lo desean pueda examinar dicho expediente RG.<sup>a</sup> 711/2009/7.833 en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Barona Villalba.

(01/4.425/09)

## MADRID

LICENCIAS

### Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Ma-

dríd, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/4511.

Actividad: galería de alimentación carnicería-pollería.

Titulares: don Juan Manuel Padilla Casado y don Miguel Ángel Ransanz Morales.

Situado: calle Alcalá, número 443, planta baja.

En Madrid.—Visto bueno: la secretaria del Distrito, Paloma Prado Martínez.—La jefa del Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.

(02/11.990/09)

## MADRID

LICENCIAS

### Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/07462.

Actividad: bar (ampliación de elementos).

Titular: doña Pilar García Domínguez.

Situado: calle Fuengirola, número 14, planta baja.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/12.085/09)

## MADRID

LICENCIAS

### Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2009/02278.

Titular: doña Dolores López Martínez.

Actividad: bar.

Emplazamiento: calle María Sevilla Diago, número 5.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(01/4.397/09)

## ALCORCÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, punto 12/254, el texto de la ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que la indicada ordenanza, junto con el expediente tramitado para la misma, queda expuesta en la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente, calle Fábricas, número, 8, primera planta), de Alcorcón, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que los que se consideren interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de España, número 1, de Alcorcón.

En Alcorcón, a 4 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Natalia de Andrés del Pozo.

(03/36.896/09)

## ALGETE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 4 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—La implantación de un sistema telemático de Registro de Entradas/Salida y Seguimiento de Expedientes basado en la Plataforma Municip@ de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—A los efectos antedichos, la creación de un fichero, que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, contará con el siguiente diseño:

- a) Finalidad del fichero de Registro de Entrada/Salida de Documentos y Seguimiento de Expedientes.—La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los usos que se dará al fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados del Ayuntamiento de Algete.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.—Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.—El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias. Solicitudes. Presentaciones o solicitudes vía telemática.
- d) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.—Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal, teléfonos de contacto. Datos relacionados con el documento presentado.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a otras Administraciones Públicas implicada en la gestión documental del expediente o que colaboren en su tramitación dentro de la e-administración, o países terceros.—No se prevén.
- f) El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Algete (Madrid).
- g) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se efectuarán frente al Ayuntamiento de Algete, sito en Algete, plaza de la Constitución, número 2, 28110 Algete (Madrid).
- h) Las medidas de seguridad son las correspondientes a un nivel básico de ficheros.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el punto 1 del citado artículo 20 de la LOPD, publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Algete, a 6 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/36.892/09)

## ALGETE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los archivos con datos personales, quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 16 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/37.615/09)

## ALGETE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento, quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 16 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/37.617/09)

## ALGETE

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Consecuente al acuerdo del Pleno municipal, de fecha 30 de septiembre de 2009, por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2009, con la modalidad de crédito extraordinario y que fue publicada para presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de fecha 13 de octubre de 2009.

Pasado el período de exposición durante el plazo de quince días, no se han presentado alegación o reclamación alguna al contenido de dicha ordenanza municipal, considerándose definitivamente aprobado.